



ACORDADA N° Mil ciento treinta y uno

ACORDADA QUE AMPLIA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN SOPORTE PAPEL EN LOS DESPACHOS OBJETO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRÁMITES ELECTRÓNICOS DISPUESTO POR ACORDADA 1107/2016. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días, del mes de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmsers, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que en fecha 31 del mes de agosto del año dos mil diez y seis se dictó la Acordada 1107/2016 por la cual se autorizó a implementar trámites electrónicos consistentes en presentación electrónica, notificaciones electrónicas e interposición electrónica de recursos de apelación y queja, estableciendo su implementación para el día lunes 24 de octubre de dos mil diez y seis. -

Que a pedido de los Magistrados responsables de los despachos judiciales objeto de la presente implementación, quienes solicitaron un plazo adicional para ajustar los datos relativos a las partes en el registro informático del expediente judicial que obra en el sistema de gestión Judisof, se dictó la Acordada N° 1128 de fecha 18 de octubre de 2016 que habilita a los Juzgados a recibir las presentaciones en formato papel por el plazo de un mes desde la implementación del proyecto, estableciendo en tal sentido el procedimiento a seguir. -

Que en la fecha fue recibido un pedido del Ministerio Público solicitando se extienda por 90 días la recepción de presentaciones en formato papel, tiempo que estiman demandará a la Institución contar con las condiciones tecnológicas que posibiliten la digitalización de sus presentaciones. -

Que en la construcción de este nuevo esquema de gestión basado en la tecnología, en el objetivo de ofrecer un mejor servicio de justicia, ofrecer transparencia, siempre garantizando el acceso a la misma, se debe por ende analizar la pertinencia de lo solicitado, y en tales consideraciones. -

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Gonzalo Sosa Nicoli Secretario

Art. 1°.- Facultar a los despachos judiciales objeto de la implementación del Proyecto de los Trámites Electrónicos conforme lo dispuesto en la Acordada 1107/2016, a recibir presentaciones tanto electrónicas como en formato papel, hasta el 21 de enero de 2017, fecha desde la cual, para los trámites establecidos, solo se recibirán presentaciones en formato digital. -

Art. 2°.- Disponer la continuación del desarrollo de las capacitaciones intensivas que incluya los Abogados, los Defensores Públicos y Fiscales, propiciándolas en las Circunscripciones Judiciales que conforman la Institución, empleando en este cometido los medios tecnológicos disponibles. -

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

RAÚL TORRES KIRMSERS Ministro

ANTONIO FRETES Ministro

César Antonio Garay

Alicia Beatriz Pucheta de Correa Presidenta



ACORDADA N° mil ciento treinta y uno

Art. 3°.- **Encomendar** a la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia seguir efectuando campañas de difusión de la implementación de la Tramitación Electrónica, las jornadas de capacitación y los mecanismos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia para apoyar a los Profesionales tanto en el uso de las herramientas tecnológicas como en el soporte a la digitalización.

Art. 4°.- **Anotar**, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alida Benítez Pacheco de Cortés
Presidenta

RAÚL TORRES
Ministro

ANTONIO FREIRES

Ante mí:

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

MIGUEL SOSTE
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Observaciones:

Concerniente al in fine del Artículo 1º, es necesario pergeñar la reflexión si no estaría cercenando Derechos de quienes carecen de conocimientos en todo lo que hace a la informática, como también la exigüidad del plazo.-

Con los alcances expuestos ut supra, signa esta Magistratura.-

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario

César Antonio Gadea

César Antonio Gadea